



UNIVERSIDAD
CONTINENTAL

www.continental.edu.pe

Derecho fundamental al contradictorio

Prof. Renzo Cavani



DF al contradictorio

- **Fundamentalidad:**

- (a) formal,
- (b) material.

- **DF contradictorio:** fundamentalidad material (implícito).

Principio democrático → participación → Principio del contradictorio

DF al contradictorio

- *Contradictorio débil*
- Bilateralidad de la audiencia.
- Contradictorio: bastaba tener la **oportunidad** de participar en el proceso.
- Binomio «acción-reacción».

DF al contradictorio



- *Contradictorio fuerte*
- Derecho fundamental.
- Contenido normativo:
 - (i) derecho de influencia,
 - (ii) deber de debate.

DF al contradictorio

- El juez es **sujeto del contradictorio**. También se somete a él.
- ¿Cómo saberlo? En los **motivos** de la decisión judicial.
- Conexión: defensa, prueba y justificación.

DF al contradictorio

- Perspectiva desde la ciencia política:
- Sentencia (acto de poder).

Legitimidad → participación de los **destinatarios.**

- Proceso democrático.

DF al contradictorio

Algunas aplicaciones:

1. Nulidad procesal.
2. *Iura novit curia*.
3. Prueba de oficio.
4. Tutela cautelar.
5. Proceso de ejecución.
6. Formación de precedentes.



DF al contradictorio



- Diálogo paritario entre juez y partes.
- Ofrecer mayores elementos de juicio para decidir.
- Evitar arbitrariedades, **controlando el poder del juez.**



¡Gracias por su atención!

www.continental.edu.pe

